



Resolución Ministerial

N° 232-2012-MIDIS

Lima, 10 DIC. 2012

VISTO:

El Oficio N° 6691-2012-MIDIS/P65-DE, de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 204-2012-MIDIS, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargada de evaluar la responsabilidad administrativa de las ex Directoras Ejecutivas del extinto Programa Nacional Wawa Wasi, comprendidas en el Informe N° 002-2011-2-3901-MIMDES/OCI, "Examen Especial al Programa Nacional Wawa Wasi - PNWW correspondiente al período Enero 2009 – Diciembre 2010", la cual está integrada por el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS" y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante el documento de visto, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" solicita su abstención a participar en la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a que se hace mención en el considerando precedente, invocando la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 88 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en el caso que su persona, su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél;

Que, en tal sentido, atendiendo a las razones señaladas por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", resulta amparable su solicitud de abstención, siendo necesario en dicho sentido reconstituir la citada Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de salvaguardar la imparcialidad en la tramitación del procedimiento a su cargo;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 015-2005-PCM; el Decreto Supremo N° 027-2003-PCM; y, el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", como integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, constituida por Resolución Ministerial N° 204-2012-MIDIS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más como integrante de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, constituida por Resolución Ministerial N° 204-2012-MIDIS, en reemplazo de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

En consecuencia, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social queda reconfirmada de la siguiente manera:

- El Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), quien la preside;
- La Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS".
- La Directora Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más.

Regístrese y comuníquese.



Carolina Trivelli Avila
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

